



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 6 de octubre de 2022, se ha publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 160 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, por personal funcionario de otros cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 16 de diciembre de 2021 (BOAM núm. 9.037 de 17 de diciembre, por el que se procedía a la subsanación del Anexo Único del acuerdo adoptado en la sesión del 28 de septiembre de 2022, por el que se aprobó la puntuación provisional obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

Debido a un error mecanográfico en el Anexo adjunto al acuerdo de corrección de errores publicado el 6 de octubre 2022, en el apartado de Servicios prestados figura una puntuación de 4,6000 cuando debía figurar una puntuación de 4,000, produciéndose una inexactitud en la puntuación total obtenida por el aspirante reseñado en dicho anexo.

De acuerdo con la anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Sustituir el Anexo del Acuerdo del Tribunal Calificador de 5 de octubre de 2022, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid con fecha 6 de octubre de 2022, por el que se hacía pública la puntuación provisional obtenida por un aspirante en la fase de concurso, por el anexo adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Hacer público el presente Acuerdo con su correspondiente Anexo en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán, de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la puntuación obtenida por el aspirante relacionado en el citado Anexo, debiendo presentarse mediante instancia general por registro electrónico, dirigida al Tribunal Calificador.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Dolores Vilches Sancho

Subdirección General de Recursos Humanos
Avda. Principal, 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914804691 - 914804600
correo e. sgpersonalseguridad@madrid.es



Información de Firmantes del Documento

